



Valparaíso, 24 de julio de 2025.

Oficio N° 317/34/2025.

La **COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO** acordó oficiar a Ud., en respuesta al oficio N° 002/2025, de 17 de julio de 2025, con el objeto de manifestar su comprensión y reconocer la carga de trabajo que implica para el equipo de vuestro Departamento la evaluación de la ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y, por otra parte, solicitar tenga a bien explorar la posibilidad de elaborar un breve informe basado en los datos actualmente disponibles que sirvan de base para comprender el estado actual de la implementación de la ley N° 21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo y por instrucciones de la **Presidenta de la Comisión, diputada Alejandra Placencia Cabello**.

Dios guarde a Ud.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA LEY, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, TRANSPARENCIA Y ARCHIVO PARLAMENTARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DON MARCO SEPÚLVEDA MEDINA

msepulveda@congreso.cl

c.c.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, don Miguel Landeros Perkic.
ggarrido@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E3AC6D4BCE654277